Concepción, 07 de noviembre de 2014
Resolución REC-Nº 283/14

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS DE LA UNC CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 036/14.----------

VISTO

El expediente RSG 4177/14, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita el "Servicio de Impresión de Revista Informativa de la UNC – 4º Edición".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 331895 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 273061, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Servicio de Impresión de Revista Informativa de la U.N.C. - 4º Edición".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 2 (dos) empresas, en su Dictamen Nº 040/14 correspondiente a la Contratación Directa Nº 036/14 – Nº de PAC 273.061.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003 "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "k" y "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1º) **DECLARAR** desierto, el Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 036/2014; *"Servicio de Impresión de Revista Informativa de la UNC – 4ta. Edición"*, PAC ID. 273.061; atendiendo lo establecido en el Artículo 34 – inciso "c" de la Ley 2051/2003.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Concepción – SECRETARIA GENERAL

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Universidad Nacional de Concepción – RECTORADO

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector